

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20079 Orden EHA/3376/2010, de 15 de diciembre, por la que se ratifica la adjudicación realizada por Orden EHA/2357/2007, de 13 de julio, de los puestos 87, 95 y 97 del concurso específico convocado por Orden EHA/771/2007, de 16 de marzo.

Por Orden EHA/771/2007, de 16 de marzo, se convocó concurso específico 2-E-07 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, que se resolvió por Orden EHA/2357/2007, de 13 de julio.

Por Sentencia de la Sala de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Sexta, de 20 de abril de 2010, dictada en apelación de la emitida por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid el 3 de noviembre de 2009, se estima parcialmente el recurso interpuesto por don Ignacio García Martín contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2007, desestimatoria del recurso potestativo de reposición formulado contra la Orden EHA/2357/07, que resuelve el concurso de provisión de puestos de trabajo 2-E-07, retrotrayéndose las actuaciones a la valoración del mérito trabajo desarrollado (base quinta apartado 1.1.2 de la convocatoria) y al momento de la valoración de los méritos específicos correspondientes a la segunda fase del concurso.

Valorado el mérito trabajo desarrollado al recurrente y los méritos específicos a todos los solicitantes de los puestos 87, 95 y 97 en la reunión de la Comisión de Valoración del citado concurso celebrada el día 15 de diciembre de 2010,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Ratificar la adjudicación realizada por Orden EHA/2357/2007, de 13 de julio a las adjudicatarias de los puestos 87, 95 y 97.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 15 de diciembre de 2010.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.